

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EXTREMADURA

Adjunto enlace a la resolución que regula la admisión y matriculación en ciclos formativos de grado medio y superior, así como un pequeño resumen de la misma, con los datos más significativos a tener en cuenta.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1200o/20061076.pdf>

La asignación de plaza a los alumnos de primer curso se hará de la siguiente forma en los **ciclos de grado medio**, se determinan los siguientes valores para cada cupo.

El 75 % para el cupo primero, que serían los siguientes:

- Disponer del Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o alguna de sus equivalencias académicas.
- Estar en disposición del título de Bachiller o alguna de sus equivalencias académicas.
- Disponer del título de Técnico Auxiliar, Técnico Especialista, Técnico o Técnico Superior o en otra enseñanza de carácter profesional equivalente académicamente a alguno de ellos.
- Disponer de un título universitario.

El 10 % para el segundo cupo, que serían los alumnos/as que tengan un título de Formación Profesional Básico.

El 15 % para el tercero, que serían los siguientes casos:

- Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.

- Tengan aprobada la prueba de acceso a los ciclos de grado medio, a grado superior o a la universidad para mayores de 25 años.
- Los que hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

En los ciclos de **grado superior** los valores serán los que se citan a continuación:

El 60 % para el cupo primero, que será el alumnado que presente alguna de las siguientes situaciones.

- Estar en posesión del título de Bachiller o alguna de sus equivalencias académicas. El Bachillerato Unificado y Polivalente no está incluido aquí sino en el Cupo 3º siguiente.
- Disponer del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o cualquier otro de formación profesional equivalente académicamente a alguno de ellos.
- Tener un título universitario.

El 30 % para el segundo, que será n aquellos alumnos/as con un Título de Técnico de Formación Profesional.

El 10 % restante para el tercero que incluirá a aquellos que dispongan de alguna de las siguientes cuestiones:

- Poseer un título de Técnico de Formación Profesional Grado Medio y haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por alguna Administración educativa. II. Haber superado la prueba de acceso a los ciclos de grado superior o a la universidad para mayores de 25 años. III. Certificado acreditativo de haber superado el Bachillerato Unificado y Polivalente.

Las personas, si tienen los requisitos adecuados, deberán elegir uno y sólo un cupo de reserva de los establecidos en el artículo 5.2 y artículo 6.2 de la orden, por el que desean optar para todas las peticiones contenidas en la solicitud. No obstante, si se elige el cupo primero, deberá aportar la titulación que menor prioridad tenga en la admisión de entre las que disponga.

Criterios de prioridad de junio sobre septiembre en determinados supuestos. En primer curso, tendrá prioridad el alumnado que haya presentado el requisito de acceso en junio sobre el que disponiendo del historial académico en Rayuela y no se oponga a que sea recabado o consultado de oficio por la Consejería, lo obtenga, para el cupo y/o sub-cupo elegido, en septiembre.

Solicitudes ordinarias de admisión a primer curso.

- Las personas presentarán una única solicitud. Dicha solicitud, no podrá contener simultáneamente ciclos formativos de grado medio y de grado superior. En el formulario que se utilice para presentarla constarán por orden de preferencia, el turno o turnos elegidos, el ciclo o ciclos formativos que se quieren cursar y el centro o centros donde se imparten. En los ciclos formativos que se impartan en modalidad dual, cuya admisión y matriculación se regule de forma diferente a lo establecido en esta resolución, se podrá presentar solicitud y a la vez una de las ordinarias que se mencionan en este punto de acuerdo a lo que indica el artículo 25 de la Orden de 27 de mayo de 2019.
- Todos los usuarios de RAYUELA deberán entrar con el perfil de ciudadanos y en la columna del medio aparecerán los trámites abiertos en los que se puede inscribir. A partir del 26 de junio aparecerá la “solicitud de Admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior”
!!!MUY IMPORTANTE!!! Si el solicitante es menor de edad el trámite deberá hacerlo uno de sus tutores legales a través de su perfil en RAYUELA, por lo que es importante tener en cuenta a la hora del registro, que la persona solicitante es el alumno/a y la persona presentadora de la solicitud, que será el tutor/a legal en caso de que el alumno sea menor de edad. Si esto no se hace bien, puede estar

solicitando acceso a los Ciclos Formativos el padre y/o la madre y no el alumno/a.

Todas las solicitudes son telemáticas y por lo tanto deben tramitarse a través de RAYUELA.

Sólo se presentará una solicitud, la cual puede incluir varios ciclos formativos, pero en ningún caso estos pueden ser de diferente nivel, es decir, podrá pedir varios Ciclos de Grado Medio o Superior, pero en ningún caso mezclar los Medios con los Superiores dentro de la misma solicitud.

Se emitirá un recibo justificativo de la presentación de la solicitud que incluirá la fecha y hora de presentación, el número de entrada de registro, los datos relevantes de la solicitud, y en su caso la enumeración y denominación de los documentos adjuntos al formulario de presentación o documento presentado, en el plazo que establece el apartado decimooctavo de la presente resolución. Si no se adjunta la documentación solicitada en el trámite puede suponer la exclusión del proceso de admisión.

The image shows three panels from the RAYUELA system:

- Mis trámites:** A search icon and the text "Muestra los trámites en los que estás participando". Below it, a purple bar says "Mis trámites". A list below shows: "- No tiene trámites a los que realizar el seguimiento".
- Trámites abiertos:** A document icon and the text "Muestra los trámites abiertos actualmente e indican su plazo de presentación". Below it, a red bar says "Trámites abiertos". A table lists the following items:

Permanente	Simulación de vías de acceso a Formación Profesional de alumnado de nuevo ingreso
Permanente	Solicitud de rectificación de datos personales y de contacto
23 de junio al 06 de julio	Solicitud de admisión en Enseñanzas de Secundaria para Personas Adultas
17 al 25 de junio	Solicitud de la prueba para la obtención del certificado de superación de competencias clave
01 de marzo al 31 de agosto	Solicitud de Sello de Buena Práctica TIC EducarEX
- Próximos trámites:** A calendar icon and the text "Muestra los trámites que se abrirán a corto o medio plazo en la secretaría virtual de Rayuela". Below it, a yellow bar says "Próximos trámites". A list below shows: "-- No hay trámites en un futuro próximo".

El periodo de solicitudes para primer curso abarca del 26 de junio al 6 de julio, de manera online.

Para cualquier duda podéis poneros en contacto conmigo a través de RAYUELA o MAIL msalasg01@iesjaranda.com

El calendario de todo el procedimiento es el siguiente:

Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.		
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos. Primer curso.		
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia
Con anterioridad al comienzo del periodo de solicitudes	Publicación de la capacidad total de puestos escolares de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos que se vayan a impartir en cada centro y en los centros del ámbito territorial correspondiente en cada Delegación Provincial.	ANEXO V ANEXO VI
PERIODO DE SOLICITUD Y 1.ª ADJUDICACIÓN		
25 de junio a las 23,59 horas	Plazo para que los centros dispongan de las notas en Rayuela. No sólo en la evaluación final. También en la zona de notas medias	
2 de junio	Resultados definitivos de las pruebas de acceso de 2020 y momento a partir del cual puede presentarse la solicitud de admisión para las personas que utilicen este motivo como acceso a formación profesional.	
26 de junio al 6 de julio.	Periodo de solicitudes de admisión.	

Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.		
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos. Primer curso.		
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia
Del 7 al 9 de julio	Gestión de solicitudes por parte de las comisiones provinciales de escolarización de formación profesional y de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo. Revisión de documentación, y comprobación de requisitos y condiciones de acceso.	
10 de julio	Información en Rayuela de la situación provisional de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso de adjudicación. Estado de la documentación que necesita ser revisada por parte de las personas presentadoras de solicitudes y de las condiciones de acceso en cuanto a cupo, nota de acceso y otras circunstancias relacionadas con ello.	
10 de julio	Comunicado en Rayuela de documentación que fue presentada durante el periodo de solicitudes y que ha de ser cotejada.	
10 al 17 de julio	Presentación de reclamaciones a la información provisional de solicitantes. Aportación de documentación y/o cambio de cupo y/o subcupo en su caso.	
18 al 20 de julio	Gestión de reclamaciones por parte las comisiones provinciales de escolarización de formación profesional y de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo. Revisión de documentación, y comprobación de requisitos y condiciones de acceso.	

Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.

**Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos.
Primer curso.**

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia
10 al 20 de julio	Periodo para cotejar documentación en centros de primera petición o en cualquier dentro público que imparta ciclos formativos de grados medio o superior.	
22 de julio	Comunicado en Rayuela de documentación que fue presentada durante el periodo de reclamaciones y que ha de ser cotejada.	
Del 23 al 31 de julio y del 1 al 30 de septiembre	Periodo para cotejar documentación en centros de primera petición o en cualquier dentro público que imparta ciclos formativos de grados medio o superior.	
22 de julio	Información en Rayuela de la situación definitiva de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso de adjudicación. Documentación que necesitando haber sido revisada por parte de las personas presentadoras de solicitudes no ha sido considerada finalmente válida. Información de las condiciones de acceso en cuanto a cupo, nota de acceso y otras circunstancias relacionadas con ello.	
27 de julio	Primera adjudicación. Información en Rayuela de personas admitidas y no admitidas para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado.	
28 al 31 de julio	Periodo de matrícula on line correspondiente a la primera adjudicación.	

Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.

**Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos.
Primer curso.**

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia
PERIODO DE 2.ª ADJUDICACIÓN		
Del 7 al 9 de septiembre	Gestión de información académica de solicitantes que no desautorizaron a consultar su información académica en Rayuela y que teniéndola efectivamente ahí, no obtuvieron su condición de acceso por el cupo o subcupo elegido antes de septiembre. Tal gestión la realiza el personal que gestiona la aplicación Rayuela en base a la información académica resultante de las evaluaciones de septiembre. Revisión comprobación de requisitos y condiciones de acceso.	
10 de septiembre	Información en Rayuela de la situación provisional de datos de todas las personas mencionadas en la fila anterior admitidas y excluidas a participar en el proceso de adjudicación. Información de las condiciones de acceso en cuanto a cupo, nota de acceso y otras circunstancias relacionadas con ello.	
10 y 11 de septiembre	Presentación on line de reclamaciones a la información provisional anterior	
14 de septiembre	Información en Rayuela de la situación definitiva de datos de todas las personas mencionadas anteriormente admitidas y excluidas a participar en el proceso de adjudicación. Información de las condiciones de acceso en cuanto a cupo, nota de acceso y otras circunstancias relacionadas con ello.	

Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.		
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos. Primer curso.		
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia
18 de septiembre	Segunda adjudicación. Información en Rayuela de personas admitidas y no admitidas para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado.	
19 al 22 de septiembre	Periodo de matrícula online correspondiente a la segunda adjudicación.	
LISTAS DE ESPERA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS LOGSE		
24 de septiembre	Información en Rayuela de listas de espera y fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones al final de las mismas en cada uno de los centros y ciclos.	
Del 24 al 30 de septiembre	Periodo de matriculación de alumnado de nuevo acceso en primer curso por lista de espera ordinaria y en aquellos ciclos en los que no exista lista de espera. Los centros podrán mecanizar matrículas hasta el 4 de octubre.	
29 y 30 de septiembre	Periodo de matriculación preferente para personas de lista de espera de Rayuela que en 2019/2020 hubieran estado matriculadas en el ciclo formativo en oferta parcial, para las vacantes surgidas en este periodo. Los centros podrán mecanizar matrículas hasta el 4 de octubre.	
30 de septiembre	Fecha límite para presentación de documentación que ha de ser cotejada.	

Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.		
Matrícula del alumnado que no promociona a segundo (septiembre)		
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia
9 y 10 de septiembre	Matrícula en primero del alumnado que no promociona a segundo en la evaluación de septiembre.	ANEXO II ANEXO III
11 de septiembre	Fecha límite de mecanización de matrícula del alumnado recogido en la actuación anterior.	